

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000093

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50007836 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DIVERSIDADES TECNOLOGICAS, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1M19000119

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2009003	ACIDO METILEN DIFOSFONICO (MDP) LIOFILIZADO, FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 - 10 mL QUE CONTENGA COMO MINIMO 10 mg. DE MDP. FRA	UN	86	\$ 60.000000	\$ 5,160.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: ACIDO METILEN DIFOSFONICO (MDP) LIOFILIZADO, FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 - 10 mL QUE CONTENGA COMO MINIMO 10 mg. DE MDP.

DESCRIPCION COMERCIAL: METILEN DIFOSFONATO-Sn, PARA MARCAJE CON 99mTc (MDP)

MARCA DEL PRODUCTO: GBT GAMMA BETA TRAZADORES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CUBA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DESCRITA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO, 30 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: F028211062015

REPRESENTADO: NO DETALLA EN OFERTA

NOMBRE DEL FABRICANTE: CENTRO DE ISÓTOPOS

PAIS DEL FABRICANTE: NO DESCRITO EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO ISSS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

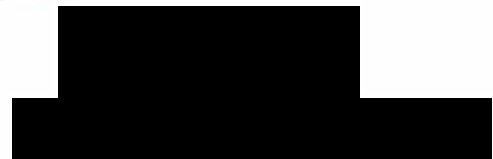
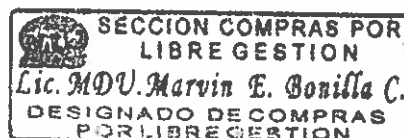
METILEN DIFOSFONATO-Sn, PARA MARCAJE CON 99mTc (MDP). PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: FRASCO VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 5 - 10 ML, LIOFILIZADO BLANCO, A ALMACENAR ENTRE 2 - 8°C. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA; HASTA POR 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA. VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

Recibi original de pagina 1 de 2

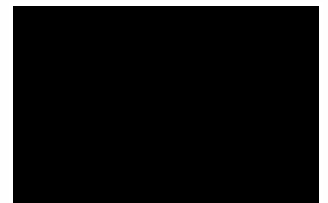


Lic. Sofia Lorena de Rivas

caso



*21/02/2020
12:05*



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000093

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007836 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: DIVERSIDADES TECNOLOGICAS, S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1M19000119

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2009008	2 - METOXI ISOBUTIL ISONITRILLO (MIBI) LIOFILIZADO, FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 A 10 mL, QUE CONTENGA COMO	UN	86	\$ 225.000000	\$ 19,350.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: 2 - METOXI ISOBUTIL ISONITRILLO (MIBI) LIOFILIZADO, FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 A 10 mL, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO 1.0 MG DE MIBI.

DESCRIPCION COMERCIAL: MULTIGBT-Sn PARA MARCAJE CON 99mTc

MARCA DEL PRODUCTO: GBT GAMMA BETA TRAZADORES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CUBA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO DESCRITA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CRÉDITO, 30 DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: F016409042015

REPRESENTADO: NO DETALLA EN OFERTA

NOMBRE DEL FABRICANTE: CENTRO DE ISÓTOPOS

PAIS DEL FABRICANTE: NO DESCRITO EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO ISSS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

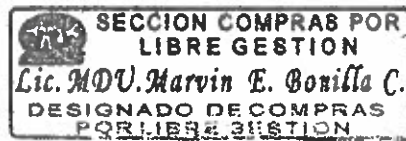
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MULTIGBT-Sn PARA MARCAJE CON 99mTc. PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO: FRASCO VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE CON CAPACIDAD PARA 5 - 10 ML, LIOFILIZADO BLANCO, A ALMACENAR ENTRE 2 - 8°C. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA; HASTA POR 5 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA. VER ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA.

[Handwritten signature]



VALOR TOTAL \$ 24,510.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 21 DIAS DEL MES DE Febrero de 2020

[Handwritten signature]
I.S.S.S.



Lic. Sofía Lorena de Rivas



12.05

86



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000119
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4620000093

Forma de pago: Crédito 30 días hábiles
Documentación de respaldo que deberá presentar para trámite de pago:

Varias entregas:

- Factura duplicado cliente.
- Actas de recepción.
- Orden de compra.
- Copia si es entrega parcial.
- Original si es última entrega.
- Cuadro de entregas y saldos.

Recibo original de Anex

*21/02/2020
12:05*

Recibo de cotización vigente.

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO

Con base a lo establecido en el manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (contrato u orden de compra):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la autoridad competente del contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique).

PARRAFO PARA EL MOMENTO DE LAS ENTREGAS.

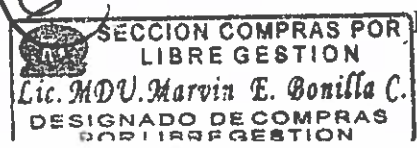
Es necesario contactar al administrador del contrato, quien es la Jefe del Servicio de Medicina Nuclear – Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Dra. Claudia María Figueroa Amaya, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromiso adquirido, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta libre gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega, es necesario notificarlo directamente a la Jefe del Servicio de Medicina Nuclear – Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Dra. Claudia María Figueroa Amaya. Al haber algún incumplimiento en la fecha establecida. Se aplicará la multa por incumplimiento respectivo; de acuerdo a lo estipulado en el art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.



[Handwritten signature]

Lic. Sofía Lorena de Rivas





GOBIERNO DE EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

06

ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000119
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4620000093

"CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

"En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final."

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

RECHAZO DEL PRODUCTO POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y ENCARGADO DE LA RECEPCION

El administrador del contrato es la Jefe del Servicio de Medicina Nuclear – Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Dra. Claudia María Figueroa Amaya. Quien será la responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme al Art. 82 Bis., de la LACAP, debiendo notificar por escrito a la Contratista del incumplimiento observado.

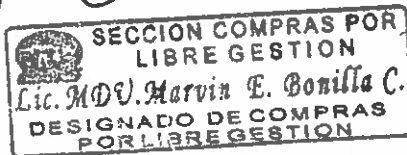
En caso que la contratista no haya atendido alguna notificación o petición por parte del Administrador del Contrato, este deberá informarlo al Departamento de Contratos y Proveedores de UACI, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas establecidas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento.

Recibo original de Anon



Lic. Sofía Lorena de Rivas

uso



[Redacted area]
21/02/2020
[Redacted area]



ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

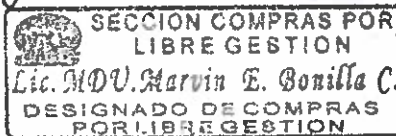
LIBRE GESTIÓN No. 1M19000119
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA No. 4620000093
FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

CORRELATIVO	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	LUGAR DE ENTREGA	CTD TOTAL RAZONADA	FORMA DE ENTREGA	CANTIDADES A ENTREGAR	TIEMPO DE ENTREGA
1	2009003	ACIDO METILEN DIFOSFONICO (MDP) LIOFILIZADO, FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 - 10 mL QUE CONTENGA COMO MINIMO 10 mg. DE MDP. FRASCO VIAL	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR - HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y ONCOLOGICO	86	1RA ENTREGA	44 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
					2DA ENTREGA	42 UNIDADES	60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 1RA ENTREGA
2	2009008	2 - METOXI ISOBUTIL ISONITRIL (MIBI) LIOFILIZADO, FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 # 10 mL QUE CONTENGA COMO MÍNIMO 1.0 MG DE MIBI.FRASCO VIAL.		86	1RA ENTREGA	44 UNIDADES	30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA
					2DA ENTREGA	42 UNIDADES	60 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE LA 1RA ENTREGA



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Marvin E. Bonilla C.



Texto original de Anexo



21/02/2020

12:05

